CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Nit: 900317029 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035498
Fecha de Inscripción: 9 de octubre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 A N° 30 D 44 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: funcreciendoparaelmanana@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 9260379
Teléfono comercial 2: 3134488266
Teléfono comercial 3: 3215087758

Dirección para notificación judicial: Kr 80 H No 52 - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: funcreciendoparaelmanana@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 9260379
Teléfono para notificación 2: 3134488266
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011, con el No. 00188119 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA a FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes en educación inicial y que presenten discapacidad motora, cognitiva (leve y moderada) y con problemas de aprendizaje un espacio de formación integral, nutricional y productivo en un proceso a la inclusión social. generar proyectos de vida desde la formación social, la investigación y la promoción humana, tendientes a la defensa y protección de la dignidad humana y de un medio ambiente sano; dentro de una cultura de la tolerancia y la convivencia pacífica. sensibilizar a la comunidad nacional e internacional en torno a la problemática social y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económica del país, dando principal atención a las necesidades de las personas discapacitadas, a las minorías étnicas, a la mujer, a la niñez, a los adultos mayores, a los jóvenes y en si a toda comunidad vulnerable. promover la formación intelectual y social para la gestión del desarrollo colectivo y personal por medio del aprovechamiento de los elementos propios de la comunidad y los recursos provenientes de la empresa privada y el sector público. promover el conocimiento de derechos y deberes que establece la ley para los sectores menos favorecidos y de alto riesgo de la sociedad colombiana y mecanismos de participación ciudadana, especialmente a los discapacitados y a las personas con limitaciones físicas o intelectuales. lograr recursos económicos nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de programas necesarios para la ejecución de la misión de la fundación martha chacón. destacar y divulgár a nivel nacional e internacional toda la gestión de la fundacion martha chacon. promover dentro, y fuera del país los principios que inspiran a la fundacion martha chacon. influir en la política pública para contribuir al desarrollo social y la atención, protección y ayuda integral de la población discapacitada en todos sus niveles. realizar directa o indirectamente a cuenta propia o de terceros sola o en conjunto mediante consorcios , uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ong) u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras ,todas aquellas actividades encaminadas a proyectar ,ejecutar ,administrar ,coordinar ,controlar o evaluar planes ,programas o proyectos que se orienten a construir ei bien público y la autogestión de proyectos de desarrollo colectivo y personal, comunitario y formación para el trabajo en microempresas de los discapacitados y personas o comunidades vulnerables, erradicación de la pobreza y sus secuelas a nivel físico y social dentro de la comunidad, promover el respeto por la dignidad y los derechos humanos para lograr una sana convivencia, fomentar los valores éticos dentro de la comunidad especialmente en aquellas dentro del límite de riesgo (comunidades indígenas, desplazados, discapacitados, afrodescendientes, marginados, minorías étnicas, religiosas y sociales). promover la autogestión comunitaria hacia el mejoramiento de la salud, vivienda, servicios básicos y formación social de la familia de las personas discapacitadas o en riesgo social, económico o político. fortalecer el reconocimiento del individuo discapacitado como persona plena de derechos. fomentar la promoción en salud, tratamiento de la discapacidad, en las comunidades de bajos recursos y en alto riesgo. generar desde la autogestión actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productivas a través de empresas asociativas y formas cooperativas que fortalezcan la posibilidad de una vida digna al discapacitado y a su familia o cuidadores. fomentar acciones que incentiven el desarrollo humano y social de manera armónica e integral. apoyo a la autogestión de microempresas y cooperativas comunitarias. creación de centros de atención a las necesidades básicas y orientación jurídica a nivel laboral, social y familiar. prevención y promoción en programas de salud para los discapacitados por medio de la creación de instituciones mediante convenios con terceros que permitan brindar un apoyo real y un acceso a medicamentos y servicios básicos de salud a las personas discapacitadas o inválidas de las zonas más deprimidas. diseño de acciones sociales que integren las universidades e instituciones educativas dentro de las comunidades afectadas y los proyectos de discapacidad. apertura y operación a título propio o a través de convenios con organizaciones sociales, entidades públicas o empresas de comedores comunitarios, jardines infantiles, hogares de paso, ancianatos, hogares de reposo, etc. desarrollar exploración interdisciplinaria donde concurren multiplicidad de conocimientos que permitan una adecuación de los conocimientos prácticos y teóricos a la realidad del país y de las comunidades atendidas y especialmente la relacionada con los diferentes tipos de discapacidad e invalidez. privilegiar como metodología la investigación-acción participativa. creación de líneas de investigación que correspondan al diagnóstico de las necesidades de las comunidades afectadas por cualquiera de las formas de conflicto o marginalidad a nivel social, ecológico, periodístico, cultural, de recuperación de memoria histórica, audiovisual, didáctico, etc. trabajar en proyectos, iniciativas, convenios o cualquier otra actividad relacionadas con poblaciones especificas (discapacidad, afrodescendientes, mujer y género, lgbt, rom, raizales, indígenas, adulto mayor, adultez, madres cabeza de hogar, drogadictos, adictos, etc) paragrafo 1: las actividades relacionadas con los programas encaminados a la promoción y prevención en salud se realizaran por medio de convenios con entidades públicas (hospitales, ubas, upas, etc.), privadas (laboratorios farmacéuticos, distribuidores farmacéuticos, laboratorios clínicos, etc.) y de carácter mixto que tengan la potestad para ello. Por lo tanto se deja en claro que dentro del objeto de la fundación no se van a desarrollar actividades propias del sistema nacional de salud. Parágrafo 2: para todos sus efectos los conceptos relacionados con la formación social se toman desde el punto de vista de talleres, charlas, seminarios y todo lo relacionado con ello, dirigida a la

comunidad afectada por los proyectos de la fundación y en ningún momento la fundación tendrá como objetivo la educación en cualquiera de sus modalidades y que son vigiladas por la secretaria de educación. Por eso se deja en claro que no se van a desarrollar actividades educativas propias del sistema nacional de educación. Para actividades y/o proyectos relacionados con el área de educación que necesiten requisitos más amplios de vigilancia y control, se efectuaran contratos con terceros (instituciones educativas, universidades, centros de capacitación, etc.) que estén debidamente regulados por la secretaria de educación, de igual manera no llevara a cabo actividades relacionadas con el ICBF y usara los mismos criterios mencionados anteriormente para su adecuado manejo. para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:1. Identificar problemas de aprendizaje específicos en cada niño, niña y joven trabajando desde las fortalezas para lograr proyectar su desarrollo en la sociedad.2. Descubrir los talentos artísticos, las habilidades y capacidades de cada niño, niña y joven, para potenciarlas en pro de su desarrollo y evolución como ser humano y reflejarlas a la sociedad.3. Consolidar un trabajo integral con la familia del niño, .Niña o joven para que la discapacidad pueda ser tratada desde el hogar con una conciencia y compromiso frente a su desarrollo.

PATRIMONIO

$ 924.005.131,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La entidad tendra un Representante Legal y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la entidad es nombrado por la asamblea por tiempo indefinido y sus funciones son: A. Deberá representar a la entidad judicial como extrajudicialmente en todas las actuaciones para las cuales sea requerida y no podrá delegar sus funciones si no con previa autorización escrita de la asamblea a la Junta Directiva. B. Deberá firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

erogación, donación, venta, compra, etc. C. Convocar a la asamblea general de los asociados y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. D. Rendir los informes correspondientes a la Junta Directiva y a la asamblea cuando estos lo requieran. E. Declararse impedido en sus funciones cuando estas impliquen decidir sobre conflictos o contratos en los que participan personas que se encuentran dentro del cuarto grado de consanguinidad o de segundo de afinidad y primero civil. F. Ordenar gastos que no superen los ocho (8) salarios mínimos legales vigentes. G. Las demás funciones que le asigne la Asamblea o La Junta Directiva. Vicepresidente: son las mismas del representante legal cuando este llegare a faltar tanto temporal o definitivamente, también puede asumir las funciones del Representante Legal cuando este entre a tomar parte de las discusiones, además cuando sea autorizado por la junta directiva para casos especiales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Marta Elidia Chacon Roncancio	C.C. No. 000000039641796

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Marta Elidia Chacon Roncancio	C.C. No. 000000039641796
Miembro Junta	Gabriel Royer Molano	C.C. No. 000001022332003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Chacon
Miembro Junta SIN DESIGNACION **********
Directiva
Miembro Junta Angie Nataly Molano C.C. No. 000001030585059
Directiva Chacon

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Marta Elidia Chacon C.C. No. 000000039641796
Directiva Roncancio

Miembro Junta Angie Nataly Molano C.C. No. 000001030585059
Directiva Chacon

Por Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011 con el No. 00188117 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta SIN DESIGNACION **********
Directiva

Por Acta No. 011 del 18 de junio de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011 con el No. 00195744 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Gabriel Royer Molano C.C. No. 000001022332003
Directiva Chacon

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Garzon Lombana Olga Yaneth	C.C. No. 000000052311648 T.P. No. 95584-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00188119 del 11 de abril de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 011 del 18 de junio de 2011 de la Asamblea General	00195743 del 12 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea General	00203051 del 31 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 32 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	00346807 del 7 de diciembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.671.162.270
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 16:16:23
Recibo No. AA25920992
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920992B1564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

